



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma, se eleva la renuncia de la Prof. Celina Andrea Martini, como Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y como miembro integrante de la Comisión Curricular, ello por haber sido designada como Responsable del Área de Planeamiento Institucional de esta Facultad.

Que, cabe destacar que el Prof. Martini, fue designada, oportunamente por Resol. C.D. N° 327/2014, en concordancia con la nueva Reglamentación de los Dptos. Docentes, Resol. C.D. N° 150/2014.

Que en consecuencia, de lo antedicho, la Dirección del Dpto. mencionado, solicita se designe como Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía a la Prof. Liliana R. Tarditi y a la Prof. Daniela A Barbero, como miembro integrante de la Comisión Curricular de la carrera mencionada.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Celina Andrea Martini (DNI N° 20395281), como Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y como miembro integrante de la Comisión Curricular, del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-52), a partir del 1ero. de septiembre de 2015.-

ARTICULO 2º: Designar a la Prof. Liliana R. Tarditi (DNI N° 23141624) como como Coordinadora de la Carrera: Licenciatura en Psicopedagogía del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-52), a partir del 2 de septiembre y hasta el 30 de junio de 2017.-

ARTICULO 3º: Designar a la Prof. Daniela A. Barbero (DNI N° 27054732), como miembro integrante de la Comisión Curricular de la Carrera: Licenciatura en Psicopedagogía, del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-52), a partir del 2 de septiembre y hasta el 30 de junio de 2017.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 484/2015.